El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,422—MONTEVIDEO LUNES 26 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,
En la de Don José Rios.

Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,
En la de Don Fernando Grané

Paisandu.
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias

Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,
En la Administracion de Correos

San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida
En la de Don Pedro Varela.

Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.

Colla,
En la de Don Manuel Yedra

Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Felipe Neri f.
Sol sale á las 7 2 m., se pone á las 4 58.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo.

Nueva, el dia 8, á las 4 y 40 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 16, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

Llena, el dia 22, á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 30 á las 4 y 47 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL,
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Larrobe. m 6—20p.

SE FLETA.

Para cualquier parte del mundo.

EL muy velero berganiin americano *Dante*, capitan Gibbert B. Fish de 218 toneladas. Es buque de primera clase y no tiene sino dos años de construccion: para tratar ocurrase á su capitan á bordo ó á su consignatario D. Diego Noble. mayo 16—

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes; para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro m. 5

Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Stirlingshire*, su capitan B. Brown saldrá para dicho destino á fines de Junio; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y cmp. calle de S. Benito N. 50. my. 24.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Goleta NI. ADELINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle. M 14—

FOR LIVERPOOL DIRECT,

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA MARSELLA.

EL Bergantin Frances PAUL, de 250 toneladas, de primera marcha, forrado en cobre, saldrá para dicho destino á fines del corriente, encontrando la mitad de su cargamento á flete, para tratar ocurra á su consignatario D. Pedro Jourdan. M 23—

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurrirá á la casa n.° 40 callo de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

SE VENDE,

Una casa, sita en la calle de San Miguel No. 81. El que desee comprarla véase con el dueño que habita en ella, quien mostrará las tasaciones y hará proporciones muy ventajosas al comprador. m 22

SE VENDE·

La casa N. 127 calle de San Sebastian con 10 piezas, 2 patios en 12 varas de frente y 50 de fondo produce 50 ps. mensuales y se dá en precio muy equitativo; y un terreno en estramuros de 50 varas en cuadro de esquina. Calle de San Joaquin N. 20. m. 15

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infrinjiendo el articulo 2. ° del Edicto de 24 de Diciembre último; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente

Art. 1. ° Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagará dos pesos de multa.

2. ° Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policía, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

SE alquila una barraca sita en la calle de S. Joaquin número 142 casi al frente del Porton nuevo: quien la necesite ocurra á la calle de san Carlos número 175. my. 23.

AVISO.

SE precisa de un cocinero que sea apto en su ocupacion, aunque sea de cualquier nacion, el que quiera ajustarse para esto, puede ocurrir á casa del finado D. Gonzalo Gomes de Mello. m. 23—3p.

AVISO.

SE vende un negro de 17 á 18 años, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar: el que se interese por él ocurra á la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

SE VENDE.

UNA negra jóven con una cria poco mas de año, la persona que se interese en ella ocurra á Da. Luiza Antonia de Mello.

AVISO.

PARA los SS. Albaceas ó herederos del Sr D. Pedro Seóano, se halla una carta, muy recomendada, en la calle de San Juan No. 76. M 22—3p.

SE VENDE.

UNA negra edad de 28 á 30 años sana y sin vicio alguno, de regular vercio; en la cantidad de 250 pesos libres; el que se interese ocurra al cordon en casa de D. Luciano Gracias frente á la capilla para tratar. my. 22, 10 p

FABRICA.

De sombreros de seda.

GERONIMO Moutier, recien llegado de Paris, avisa á los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero Oriental, calle del porton N. 48 hallaran sombreros de seda de superior calidad y último moda, á precios equitativos. mayo -16

SE VENDE O SE CAMBIA.

POR no querer trasladarse de Buenos Aires á esta Capital una esclava por otra; quien se interese en ella y quiera instruirse de sus calidades, sirvase ocurrir á la calle de San Juan No. 119, en esta Ciudad, y á la del Templo No. 105 en Buenos Aires, en las cuales hallarán con quienes tratar. m 6

AVISO.

SE desea conchabar una mugor blanca para ama de leche. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de san Franco n. ° 24 M. 3—3p.

SE VENDE.

UNA negra á pedimento suyo, edad 20 años en la cantidad de 375 patacones: el que se interese ocurra á la casa de D. José Maria Mezquita, calle de San Sebastian frente á lo de Villagran. m 6.

OJO,

AL GRAN BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la Zapateria de D. Juan Carpino, calle del Porton No. 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay un excelente surtido de calzado, á los precios siguientes:

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente	á 22	rs
Id. Id. de cap llada baja	á 17	
Id. Id. de id. de niño	á 14	
Id. Id. de id. ordinarios	á 12	
Zapatos franceses de id. finos	á 14	
Id. Id. para baile	á 14	
Botines franceses finos	á 5	ps.
Id. Id. mas inferiores	á 4 4	
Id. Id. ordinarios	á 4	
Id. Id. para niños	á 3	

Calzado para Señoras y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad	á 7	rs.
Id. de tafilete	á 6	
Id. de cabretilla	á 8	
Id. tafilete genoveses	á 5	
Id. de tafilete franceses para niña	á 4	
Id. id. de fleco genoveses	á 3	
Id. Id. ordinarios	á 2	
Id. de baron de todos tamaños	á 6	

AVISO.

SE alquila un establecimiento de Panaderia situado en las inmediacion es de esta Plaza, con cuatro atahonas y todas las comodidades necesarias; en la casa No. 29, calle de San Sebastian encontrará con quien tratar el que deseare alquilarlo. M 3—

SE VENDE.

UNA suerte de chacara sita en el Pantanoso, consta de 4 cuadras de ente y 7 de fondo sin poblacion alguna; rero tiene tres frentes bajo de zanja. Quien se interese puede ocurrir á la casa de D. Francisco Otero en la plaza de la verdura. m 6—8p.

SE VENDE.

UNA criada de edad de 19 á 20 años sabe planchar, coser, y entiende de cocina el que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe n. ° 34 donde darán razon. m. 16—3p.

AVISO

CUALQUIER persona que tenga alguna gramática inglesa y española que quiera venderla puede verse con el Director del Liceo Montevideano, en la casa denominada Hospital del Rey. M. 10—3p

SE VENDE.

LA cigarreria de la calle del porton N. 51 casa de D. Joaquin Chopitea con todos los útiles para su prosecucion; y los de fabrica de baules. El que se interese vease con el dueño en dicha casa.

AVISO:

EL que subscribe debiendo ausentarse del país suplica á todas las personas con quien tiene cuentas pendientes, se sirvan chancelarlas en el término de cinco dias contados desde la fecha, en lo que le harán un servicio: calle de San Joaquien No. 32.

Enrique Hillers.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Continúa la instruccion para los Subdelegados de Fomento.

Las medidas generales de proteccion de la industria pertenecen al Gobierno superior; pero al de las provincias toca averiguar qué género de fabricacion posee cada una, de qué especie ó calidad son sus productos, de qué naturaleza sus métodos, de que extension sus consumos, en que términos y hasta que cantidad necesita de los productos de las provincias vecinas ó lejanas, nacionales ó extranjeras; que obstáculos se oponen á la perfeccion de las industrias establecidas, ó á la introduccion de otras nuevas: que capitales alimentan las unas, que anticipaciones exigirian las otras, y todo lo demas que concierna á la adopcion de las providencias propias para el fomento de estos intereses. Entre tanto que con presencia de aquellos datos se dictan, deben los subdelegados de Fomento generalizar el conocimiento de las máquinas y métodos que se hayan inventado é inventen en toda la Europa, y de que el Diario de la administracion los instruirá oportunamente; deben promover la enseñanza de la geometria y el dibujo con aplicacion á las artes; deben visitar las manufacturas, y sembrar en una esperanzas, derramar en otra consuelos, alentar aqui con el elogio, estimular alli con la censura, halagar mas allá con la remocion de todas las trabas; deben en fin popularizar lo industria, como el medio mas expedito y seguro de generalizar sus beneficios. Un torno, una carda, un telar: la madre que haga andar el uno, el niño que maneje la otra, el padre que mueva la lanzadera; una onza de oro para comprar un par de quintales de lino; he aqui lo que se necesita para hacer la fortuna de una familia, y lo que hecho con algunas familias, promoverá en cortisimo tiempo una inmensa prosperidad. Cien arbitrios se encuentran todos los dias para costear una fiesta, para cubrir un gasto con que no se contaba, para satisfacer á veces un capricho de la administracion. Encontraránse mejor para auxiliar á un hombre laborioso con un préstamo, si no es posible hacerlo con un don; encontraránse para dar á una muger honrada el premio de un torno, y sustituir en breve su uso al de la esteril rueda. Suscripciones, anticipaciones, socorros de los diocesanos, auxilios del Gobierno, todo debe facilitar la egecucion de estas disposiciones, que proporcionando trabajo á muchos, aumentarán la comodidad de todos, y distribuirán en los talleres esas bandas de pordioseros, cuya pereza acusan sus andrajos, y que hacen en la mendiguez el aprendizage del crimen.

17. En la infancia de las artes se creyó deber sujetarlas á un régimen uniforme, á una disciplina facultativa, y fijar la suerte de cada industria sobre bases inalterables. Parecia entonces natural suponer que si una fabrica prosperaba por la buena calidad de sus productos, todas las de su especie prosperarian fabricándolos iguales. De aqui las ordenanzas que fijaban el número de hilos que debia tener una tela, las precauciones con que se debian acopiar las materias primeras, la intervencion asidua de los veedores ó prohombres de cada gremio en las operaciones de su fabricacion respectiva, y otras mil formalidades que se creian conducentes á sus progresos. La esperiencia ha revelado lo erróneo de esta teoria, que cortando los vuelos al ingenio, y sometiéndolo á mil trabas, ha acabado al mismo tiempo con todas las industrias sujetas á ellas, en tanto que la de fabricacion de algodones y otras varias que al nacer se elevaron sobre las preocupaciones de la rutina, han prosperado mas ó menos. Una ley dictada con conocimiento completo de causa, vá á proclamar inmediatamente los principios protectores de la libertad fabril. Entretanto los subdelegados de Fomento dispondrán que no se formen nuevos gremios, ni se amacten con la aprobacion nuevas ordenanzas, cadenas que conocimientos económicos quebraron ya para siempre.

18. Hay en muchos de nuestros rios caidas de agua, propias para mover máquinas de varias especies, y desenvolver con la industria que alimenten, una gran prosperidad. A los gefes de la administracion corresponde estimular á que se saque partido de estas fuerzas motrices, aplicándolas á los usos mas análogos á los hábitos del pais que gobiernen. A este fin harán examinar todas las que existan en sus provincias, revelarán el uso que de ellas puede hacerse, empeñarán á los capitalistas á su aprovechamiento, y les concederán para ello cuantas facilidades dependan de la administracion.

CAPITULO TERCERO.

Comercio y sus agregados.

19. En vano la agricultura produciria en abundancia materias primeras, en vano la industria elaborándolas las proporcionaria á las necesidades sociales, si los consumos no alimentasen su reproduccion periódica. El comercio encargado de facilitarlos, trasportando á los mercados donde escasean los frutos y esquilmos de la tierra, en bruto ó manufacturados, es bajo este concepto un auxiliar necesario de la agricultura y de la industria, digno por lo mismo de una proteccion tanto mas eficaz, cuanto que sin ella seria inútil la que á las otras dos profesiones se dispensase. En materia de comercio corresponden á la autoridad soberana las mas de las medidas de proteccion relativas á las cosas. A las autoridades encargadas del gobierno civil de las provincias tocan mas particularmente las relativas á las personas: á saber, favor y amparo á las que el comercio obliga á trasladarse frecuentemente de una parte á otra; comodidad y baratura en las posadas, seguridad en los caminos, facultad de llevar armas al que crea necesitarlas, y la supresion, en fin, de todas esas vejaciones odiosas, que se han inventado á pretesto de la refrenda de los pasaportes, y de que se hablará en el capitulo de la Policia. Entre las medidas de proteccion que corresponden al gobierno superior, la mas importante, que es abrir y mantener al comercio comunicaciones fáciles y poco dispendiosas, sea por tierra ó por agua, exige asi mismo la cooperacion franca y asidua de los subdelegados de Fomento, en los términos que se espresarán en el capitulo de caminos y canales.

20. De la misma se necesita para acelerar el beneficio de la uniformidad de pesos, medidas y monedas. Los gefes locales deben informar á la comision nombrada con este objeto, no solo de las variaciones ó diferencias generales que se notan en esta parte en sus provincias respectivas, sino de otras que forman una multitud de anomalías especiales en medio de las anomalías comunes, y que presentan por donde quiera el doloroso espectaculo del desórden y de la confusion. No bastó en efecto que hubiese libras de 12 onzas en una provincia, mientras que en la vecina eran de 16; fué menester para que la complicacion fuese mayor, y que no se pudiese salir del laberinto que ella formaba, que de aquella misma libra excepcional de 12 onzas se compusiese para la compra y venta de ciertos articulos una libra doble ó triple, de que resulta haberlas de 12, 24 y 36 onzas cada una. Aun en Castilla, donde es de 16, hay pueblos en que la llamada carnicera (porque es la que se emplea para pesar carne) es doble, y tiene 32 onzas, si se trata de vaca, carnero ó macho, y 64 si de cerdo. Y como si estas diferencias no embrollasen ya bastante la materia, en un mismo lugar, sin salir del pescado, se venden ciertas clases de él por libras de 16 onzas, y otras por libras de 32. En una parte se vende el aceite y el vino por peso, y en otra por medida, siendo de notar que la diferencia entre el peso y la medida es á veces mayor que la que existe en los áridos entre la medida colmada y la raida, y en los liquidos entre la medida sisada y la que no lo es: y no obstante hay pueblos en que los liquidos particularmente se venden al mismo tiempo por peso y por medida, á pesar de la enormidad de esta diferencia. Pero ¿que mucho que ajo vada en los habitos antiguos, se sostenga entre las clases poco ilustradas esta variedad tradicional, cuyos inconvenientes no perciben los espiritus vulgares, cuando entre los banqueros los cambios con Paris, por ejemplo, se ajustan en doblones de plata vieja y en libras tornesas, monedas que no existen en España ni en Francia, y que por sus fracciones complican las cuentas, y obligan obligan á una multitud de reducciones? Este sistema absurdo, que solo pudo sostenerse mientras los errores, sancionados por la rutina eran respetados como los principios consagrados por la experiencia vá á desaparecer inmediatamente. Los subdelegados de Fomento no solo suministrarán los datos necesarios para formar la historia de estas anomalías, origen de confusion, y causa por tanto de ruina, sino que desde luego empezarán á prevenir lo conducente para que las disposiciones que van á dietar, protectoras de la conveniencia comun, y conformes á la razon universal, no experimenten la resistencia que encontraron á menudo todas las que se dirigieron á extirpar errores envejecidos. Cuando una vez llega á desquiciarlos la fuerza de la razon y de la autoridad, el mundo avergonzado de haber sido subyugado por ellos contribuye á acabar de derrocarlos.

21. Las ferias y mercados deben fijar particularmente la atencion de los subdelegados de Fomento. En estas reuniones el comercio especula, los consumidores se proveen de objetos que la concurrencia suele abaratar; y el impulso que esta circunstancia da á los consumos es un estimulo de la produccion y un gran elemento de vida industrial. Las reuniones frecuentes de compradores y vendedores multiplican tambien las relaciones de pueblo á pueblo, y aun de provincia, á provincia, y mantienen un movimiento generalmente útil. Importa pues favorecerlas, concederles todas las facilidades posible, y mirarlas como un medio de prosperidad.

22. Con el mismo fin es esencial favorecer y animar á los consulados y juntas de Comercio, de cuya mejora va á ocuparse inmediatamente el gobierno. Los consulados proporcionan á las transacciones mercantiles las ventajas especiales de una pronta justicia administrada por jueces de la profesion. Las juntas de Comercio puede favorecer el desarrollo de la misma, removiendo obstaculos que hasta ahora limitaron su ejército, y rodeando estas ocupaciones de cierto favor, sea por la idea de los beneficios que ellas producen, sea por la consideracion de que por lo comun gozan los que las obtienen, sea por las garantias que pueden dar á los capitalistas que se asocian para empresas industriales, sea en fin por la equidad protectora que la intervencion de dichas juntas puede asegurar en el repartimiento de subsidio. Los subdelegados de Fomento contribuirán pues á la prosperidad del comercio, cuidando de dotar sus provincias de estos establecimientos que deben acelerarla, y de dirijir al gobierno sus observaciones sobre el modo de mejorar los que existen.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CIRCULAR.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Mayo 23 de 1834.

Observando el Gobierno que en muchos pueblos subalternos de la Campaña donde hay establecidas escuelas públicas, ó no existen comisiones inspectoras, segun debieron nombrarse por las Juntas Economicas, á virtud de la Circular de 9 de Mayo de 1830, por que en algunos se establecieron con posterioridad á dicha circular, ó si las hay necesitarian relevarse los individuos que la componen por haberse mudado aquellas y no ser justo que este servicio gravite por mas tiempo sobre unos mismos individuos; quiere pues, que se alterne entre los vecinos mas notables y de mejor desempeño, pudiendo ser miembros natos, y presidir á dichas comisiones los Jueces de Paz de cada pueblo: Asi mismo ha acordado que nombradas que sean dichas comisiones, y las que del seno de las Juntas corresponde que haya en las Capitales de los Departamentos unas y otras tengan los encargos siguientes.

1.° Que en los casos de receso de las Juntas ú otros urgentes, en todo lo concerniente á Escuelas, se entiendan directamente con el Inspector general de instruccion pública residente en esta, tanto para recabar útiles, informar sobre el estado de la educacion, Preceptor &c. como para proponer las mejoras que reclame este ramo, debiendo dar cuenta oportunamente á sus respectivas Juntas.

2. Que constando al Gobierno las faltas que cometen algunos Preceptores, no podran estos ausentarse en lo subsesivo sin previo conocimiento y licencia de su respectiva comision, la que no se dará por mas de 15 dias, por justos y urjentes que sean los motivos que se espongan, especialmente para venir á esta, con la obligacion de presentarse dos veces al Inspector general á su arribo y antes de su regreso.

3. Que siendo los gastos interiores de la Escuela y aun alquileres de casa costeados por algunos Preceptores hasta que se pagan por la Tesoreria general; para relevarles de este desembolso anticipado propongan al Gobierno los medios de costearse, ya sean entre el vecindario ó de otro modo.

4. Que cada año hagan practicar á los Preceptores respectivos los exámenes públicos de los niños, y este conocimiento lo pasen al Inspector y Junta departamental.

Y al comunicarlo á la J. E. de... ... para su conocimiento y demas indicado le saluda con aprecio.

Lucas J. Obes.

A la Junta Economica de.........

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Mayo 23 de 1834.

El Senado y Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, reunidas en A. G., decretan con valor y fuerza de ley,—

Art. 1. El juzgado del crimen tendrá un escribiente con la dotacion de cuatro cientos pesos anuales.

2. El alguacil del mismo juzgado disfrutará el sueldo de cuatrocientos ps. al año, y la ordenanza el de trescientos pesos.

Sala de sesiones en Montevideo, á 20 de Mayo de 1834.

JOAQUIN CAMPANA,
Vice Presidente.
Luis Bernardo Cavia,
Secretario.



MONTEVIDEO,

LUNES 26 DE MAYO DE 1834.

La Asamblea General ha decretado el 15 del corriente, que el aniversario de la Jura de la Constitucion sea la única gran fiesta de la República; y que el 25 de Mayo se considere como fiesta ordinaria.

Ya en Julio del año 1830, el Sr. Diputado D. Francisco S. Garcia (hoy honorable miembro del Senado) llevado sin duda del entusiasmo patriotico que inflamó su espiritu al aproximarse el dia 18 de aquel mismo mes en que se juró la Constitucion del Estado, hizo mocion en la Asamblea Constituyente para que el aniversario

de la Jura fuese el primer dia civico de la República; y aunque aquella mocion fué apoyada y pasó á una comision especial, la H. Asamblea no tubo á bien considerarla, talvez porque los SS. Diputados se penetraron de las razones que resistian la adopcion de aquel proyecto; razones, que, si no nos engañamos, han sido oportunamente explanadas por la prensa. Hoy, la sancion de las Camaras ha dejado resuelta aquella cuestion decretando con fuerza de ley que el aniversario de la Jura de la Constitucion sea la única gran fiesta de la República y el 25 de Mayo fiesta ordinaria; la cosa ya está hecha y la ley promulgada; pero sin embargo del respeto que nos merecen, asi el acendrado patriotismo de les SS. Representantes como el caudal de luces que se reune en el recinto de sus sesiones, nosotros no podemos convencernos ni de la conveniencia ni de la política de semejante medida; y no hallamos una sola razon por la cual deba preferirse el aniversario de la jura de la Constitucion, grande y patriótico como es el recuerdo à que se consagra, al dia clàsico de la libertad de la América, y en especial de este pais q' en el año de 1810 formaba parte de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, en cuya capital se dió aquel grito sagrado que sirvió de ejemplo al resto del continente, y cuya gloria inmortal pertenece hoy no menos á los orientales que á los argentinos, asi á esta generacion como á las venideras. Asi que el posponer en el catàlogo de los dias célebres de la Patria el de su nacimiento; siendo, como es, el origen fecundisimo de todas las épocas memorables que le han sucedido, nos parece desestimar ó disponer de un legado de gloria que no pertenece ya à nosotros solos sino à todos los orientales de este y de los tiempos del porvenir; defraudando en cierto modo á la posteridad de la gloria que va heredando de los autores de aquel dia memorable, y que no obstante la ley de la H. Asamblea siempre será en el corazon de todos los patriotas del año de 1810, el primero de los dias civicos de la América.

El Ministerio ha pasado una circular con fecha del 21 à las corporaciones anunciando que no permitiendo el mal tiempo, ni el estado de salud de S. E. el Vice-presidente de la República la concurrencia del Poder Ejecutivo y demas Autoridades al Templo en el dia 25 ni recibir las felicitaciones por la solemnidad de aquel dia, se difiria dicho ceremonial para el 4 de Octubre próximo, sin perjuicio de la Misa que se ha celebrado ayer.

El bergantin ingles *"Banguard,"* capitan Walker, en su viage de Liverpool para este puerto tuvo que arribar y descargar para reparar sus averias, causadas de haber tocado contra otro buque, en la costa de Irlanda.

(British Packet de Bs. As.)

Estractos de periódicos Extranjeros.

GUERNESEY, *Febrero* 15. — De cartas comerciales de la Habana consta que la cantidad de azucar esportada de este puerto y del de Matanzas, en el curso del año de 1833, llegó á 423,000 cajas; esto es, 13,000 cajas menos que en el año precedente, y cerca de 60,000 menos de lo que se habia calculado al principio de la estacion. Se cree que la cosecha de café no será muy considerable.

(Gazzete de Guernesey.)

GRECIA, *Enero* 18,—El exàmen de los conspiradores ha producido descubrimientos muy curiosos, los cuales si no implican las partes en el crimen de alta traicion, á lo menos las han llevado muy próximo á él, lo que enteramente prueba cuanto han trabajado los agentes rusos para lanzar este pais en nuevos desórdenes. Los indicios estan bien patentes. Los agentes rusos y su dinero se han empleado con la mayor franqueza y ahinco, y solo el recelo que un gobierno nuevo é irresuelto tiene de entrar en disputa con un gabinete como el de San Petersburgo es lo q' impide que se publique á todo el mundo los pérfidos manejos que se han puesto en práctica para destruir un pais por cuya existencia aquel gabinete está igualmente empeñado por el tratado con la Inglaterra y Francia. Entre todos son 23 los gefes de primero y segundo órden, los que estàn presos, pero solo contra tres es que se trata de aplicar el rigor de las leyes. Los dos principales que el gobierno está deseoso de castigar son Colocotroni y Caliopulos: el primero es bien conocido en la historia de la revolucion, como uno de los capitanes mas valientes y felices. Tiene ahora cerca de 60 años de edad: es alto, de aspecto feroz: es verdaderamente el bello ideal de un gefe de salteadores, é instrumento públicamente conocido del partido ruso y siempre en campo cuando se trama algun desórden.

(Falmouth Packet.)

GRENOBLE, *Febrero* 4.—Unos 50 hombres, por la mayor parte *saboyanos*, establecidos en Grenoble, se han reunido en Voreppe en la noche de 2 para 3. Estaban armados, y dos oficiales los comandaban.

El dia 3 por la mañana á las 6, se pusieron en marcha despues de haber dado una descarga, y desenrrollado la bandera tricolor italiana. Cuando llegaron á S. Laurent du Pont, ya esta tropa se habia engrosado en el camino con mas de 20 hombres.

Se afirma que algunos franceses hacian parte de esta gente. Por las 6 de la noche entraron en el territorio de *Saboya* gritando—*viva la jóven Italia*.....y han esparcido proclamas republicanas.

Entre tanto á fuerza de cuidados y trabajo del *Maire* d'Entre deux Guiers, se reunió la guardia nacional, y tomó posesion sobre el puente para impedir que el territorio frances fuese violado.

(Buletin du soir.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Soy una pobre viuda de un militar muerto en defensa de la Patria, me ha pensionado el Estado durante mi viudedad y estoy obligada á acreditar esta cada 3 meses por medio de un certificado del Sr. Cura. Me han dicho que el supremo gobierno ha ordenado antes de ahora que dicho certificado se diese de valde, pero cada vez que yo voy á sacarlo me exijen el pago no obstante aquella órden y ocurro a U. para que tenga la vondad de instruirme si debo ó no satisfacerlo. Quedaré muy agradecida á esta atencion y saldré de una duda que me es algo gravosa atendidas mi corta asignacion y mis muchas necesidades.

Soy de U. atenta servidora Q. S. M. B.

Una Viuda.

Multas impuestas por la Policia.

A un carnicero por falta de peso en la carne..............................2 pesos.

TERRESTRE.
Dia 24.
A D. José Maria Delgado
100 cueros vacunos

Animales en pié.

A D. Pedro Frias......... 6 buelles

MOVIMIENTO DE POBLACION

Presentados.

D. Francisco Gadea, de Soriano por tierra.
Fernando Granó, id. id.
Pedro Acosta, id. id.
Juan J. Britos, su tia y dos esclavos, id. id.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 22 del corriente.

Bergantin ingles *Freak*,
160 cueros vacunos salados
Bergantin ingles *Clutha*,
1013 cueros vacunos secos
Bergantin ingles *Hebe*,
245 cueros vacunos salados
Bergantin frances *Dos Fenix*,
220 cueros vacunos
Bergantin dinamarques *Teuton*,
300 cueros vacunos
185 dichos id. salados

Descarga del mismo dia.

Bergantin nacional *Feliz*, a varios,
24 rollos de tabaco
20 cajas de azucar
12 barricas } dulce
43 cajas }
Bergantin ingles *Martin*, á los Sres. Hall Dutton y Comp.
1 barril de vino
90 bolsas de trigo
Bergantin sardo *Inocente*, á los Sres. Capurro y Castro,
25 quintales pasas de higo
Bergantin sardo *Providencia*, á los mismos.
50 bolsas de azucar
Bergantin sardo *Urbano*, á D. Lázaro Luis de Maria,
50 morteros de mármol
1 cajon de naipes
Barca francesa *Fauvette*, á D. Andres Cavaillon,
33 pipas }
7 medias } vino
16 cuartas }
Bergantin *Socrates*, á D. Lázaro Luis de Maria,
60 cajones fideos
Barca bremense *Elisabeth*, á los Sres. Bertran L' Breton,
102½ fanegas de sal
Bergantin sardo *Union*, á los Sres. Figueroa y Buther,
39 pipas de vino
Bergantin ingles *Adventure*, á los Sres Bertram L'Breton,
170 bolsas de sal
Bergantin americano *Dante*, á D. Diego Noble,
79 fanegas de sal
Barca francesa *Paraguay*, deposito,
35 bultos } mercancias
6 bocois }
Bergantin sardo *Providencia*, á los Ss. Capurro y Castro,
85 barricas } azucar
102 bolsas }
Barca francesa *Gabriela*, á D. Pedro Requier,
49 canastos aceite
21 medias pipas } vino
2 barriles }
½ pipa vino clarete
1 fardo suelas
Paquete nacional *Loba*, á D. Pedro Sagrera,
258 bolsas fariña
Barca bremense *Joannes*, á los Sres. Zimmermann Fracier y Comp.
420 tablas
Bergantin ingles *Luisa Marta*, á los Sres. Lafone y Wilson y Comp.
10 barriles almidon
2 cajetes muestras
Bergantin hamburgues *Johannes*, al Sr. Nebel,
24 pipas ginebra
450 frasqueras de id.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 24.
D. Julio Clausoles.
1 baul botones para chalecos, cajas para polvillo y bastoncitos
2 cajones parguas de seda
1 dicho géneros de seda para chalecos, rasetes y flecos de id.
2 fardos fresadas
2 cajones fosforos
1 cajon flores artificiales
7 dichos vidrios planos

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 25,

Goleta paquete nacional *Aguila* 2.ª, de 93 toneladas, capitan Manuel Soriano, salió de Buenos Ayres el 24 del corriente consignada á D. José Maria Platero, en lastre.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Sterling Hive" Capitan Bluth Brown para puertos de Inglaterra, por los Sres. Hall Dutton y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances "Dos Fanny" capitan Chevalien, para el Havre de Gracia, y despachado por D. Pablo Duplesis.
7030 cueros vacunos
9721 astas
33 cascos de sebo
9 fardos crin de caballo
2 dichos id. de vaca
20 fardos con 500 docenas pieles de carnero.

Balandra nacional "Filarmonica" patron Agustin Miguel para la Colonia y Vacas con carga por su patron

AVISOS NUEVOS.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública pàra concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifa rá, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pro gunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jóven de 14 à 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirá para tratar con dicho señor en su casa. m 21

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construccion de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra. Montevideo Mayo 9 de 1834. m. 12—30p.

AVISO.

TODOS los que tengan cuentas pendientes contra la barca americana "Dos Amigos," las presentarán dentro de tres dias á los señores DORR, REINCK Y LEES.
Mayo 20 3p

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se inte rese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D, Carlos Gonzalez tasado en 656 ps. 6 y medio, reales, y ha tocado en suerte al núm. 2458 el que tenga dicho n. ° presentese con el á la oficina de Policia, para la confrontacion y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1833, LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fostanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vivé en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo. ab. 12—15c.

SE CONCHABA.

UNA ama de buena leche para criar, en el baño de los Padres N. 163. *Ab.* 16·

AVISO.

EN la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafiletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 14 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy acomodado; id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

SE VENDE.

CARBON de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p,

AVISO DE POLICIA.

EN celebridad del Aniversario de nuestra Regeneracion Política, y en conformidad á la Ley sancionada por el cuerpo Lejislativo el 16 del corriente, el Jéfe Político previene al público que en las noches del 24, 25 y 26 del presente haya iluminacion general y el 25 à las doce del dia se celebrará funcion en el templo con asistencia de las Autoridades, y ciudadanos que gusten concurrir, á cuyo efecto se les invita y avisa para su conocimiento.—Montevideo, Mayo 22 de 1834. LUIS LAMAS.

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 28 hai de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillo la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil surerior á un real, idm. blanca 4 vintenes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts, idm. portuguesa superior á real, idm. à 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil à ½ almidon de mandioca do cena 3 reales, garvanzos superiores à 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real ½, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 ½, aceite frances superior a 3 reales, barajas á ¾, tée de varias clases á precios, acomodados, orejones, nueces, ticholos almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agi en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades á 2 rs. y ½ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm. americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fideos, café, suecos, y otros renglones á precios modicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta. my. 23.

SE VENDE.

UNA criada jovep, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; qoien se interese en su compra podrá tratar con el maestro Mariano en su Carpinteria, en Canelones.

SE VENDE.

UNA cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustiñ de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quiengratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

INTERESANTE A LOS HOMBRES

SE vende en la tienda zapateria esquina de la plaza frente de Arteaga botas seperiores recien llegadas de Cadiz á 4½ ps. el par; zapatos abotinados ingleses de patente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado. ma. 14—

TRASLADO DE DOMICILIO.

LA tintoreria que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado à la calle de San Sebastian frente à la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal·

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Gabriel No. 92, casa de D. Diego Calvo, se ha recibido un corto número de peinetas de carey caladas á las últma moda, llamadas *"DEL 25 DE MAYO,"* á precios sumamente equitativos. M 17

AVISO DE LA POLICIA.

LOS rumores esparcidos por la Capital (sin duda por algunos ociosos) de sucesos que hacen acaecidos con personas que hasta se citan sus nombres, otros que se hàn atrevido á asegurar que fueron robadas estas últimas noches algunas casas entre las que se cuenta con mas certeza una plateria de la calle de San Pedro; todas estas veces destituidas de fundamento y absolutamente falsas, hán motivado al Jéfe de Policia á declarar al público por medio del presente que á escepcion del desagradable acontecimiento en la casa de D. Bernardo Mezquita; es enteramente incierto cuanto á este respecto se diga sobre el particular, y que en divulgar aquellas especies alarmantes para el público se lleba acaso algun objeto siniestro que la Policia sabrá desmenuir con su constante vigilancia.—Montevideo Mayo 16 de 1834.

LAMAS.

OJO

AL GRAN BARALILLO.

De la Bandera Blanca

EN la tienda de Pombo y compañia de una porcion de géneros a precios sumamente equitavos.
Pañuelos de espumillas verdes y de colores
Sarazas de todas clase y de colores
Bayetas de todos colores
Bayetillas de id.
Bayetones superiores
Gorras de pelo para niñas y de ule
Panas para capas bronceadas
Paños de todos otros colores y casimir
Flecos blancos,
Fleeos anchos de algodon de gusto para colchas,
Gasillas de todas clases,
cotines de hilo,
colchas blancas y de colores
zapatos á 5 reales,
id. finos de otras clases,
jeneros de alfombra para sala,
alfombras cuadradas para iglesia de todos tamaños,
medias de todas clases, y cortes de lana y de algodon,
pañuelos de tisú de mucho gusto,
sarazas de colchas á 4 vintenes,
merinos de todos precios Y otros varios articulos; ab; 29

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

SE HA HUIDO.

EL Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugues cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas: lleva chapona de báyeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada; my. 14

AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiéra comprar vea su dueño en la calle de Santo Tomas ni lado de la puerta no. 17· ab 28

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la loteria semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1832. *Luis Lamas.*

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y co cinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negrita de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes: tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69. m. 13—3p.

AVISO.

SE hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras a 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de tafilete finos á 5 rs, id, á 4 rs, id, de marroquin finos con fiequitos para señoras á 8 rs, el par, id, de marroquin á 6 rs. el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuerito y riveteados á 2 ps. el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suelas á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos à 3 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el para velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado. ma. 13—

AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D. Pedro Chirini, será generosámente recompensada. m 20

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda en ferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado. m. 20

AVISO

EN la barberia del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijue las de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.